

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Modifica Horario de Beneficio  
Amamantamiento

DECRETO EXENTO N° 1039 /  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, -

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto N° 3249 del 12.08.2009, que autoriza a doña KATHERINE ORTIZ REINAO, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., para hacer uso de una porción de tiempo de 60 minutos, para dar alimento a su hijo Lucas Ormazabal Ortiz, a contar del 15 de Marzo del 2009 hasta el 05 de Marzo del 2011, en horario de :

Lunes a Jueves de 09:30 a 17:30 horas y  
Viernes de 09:30 a 16:30 horas.

2.- La Carta presentada por la funcionaria doña Katherine Ortiz Reinao, mediante la cual solicita la modificación de horario, autorizado mediante decreto N° 3249 del 12 de Agosto del 2009.

**D E C R E T O :**

2.- **MODIFICASE**, el horario de la jornada de trabajo de la funcionaria Municipal doña KATHERINE ORTIZ REINAO, Auxiliar Grado 17° E.M.R, desde el 22 de Marzo del 2010 y hasta el 05 de Marzo del 2011, ambas fechas, quedando como a continuación se indica y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto:

Lunes a Jueves	Entrada : 08:30 hrs.	Salida : 16:30 horas.
Viernes	Entrada : 08:30 hrs.	Salida : 15:30 horas.

2.- **EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, adoptará las medidas pertinentes, a objeto dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE